

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



Fundamentos de la dignidad humana en la Doctrina Social de la
Iglesia

TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO
DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y
RELIGIÓN

AUTORA

Rosalina Aquino Mosqueira

ASESORA

Milagros del Pilar Córdova López

Lima, Perú

2025

METADATOS COMPLEMENTARIOS

Datos del autor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (opcional)	

Datos del asesor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (obligatorio)	

Datos del Jurado

Datos del presidente del jurado

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos del segundo miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos del tercer miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos de la obra

Materia	
Campo del conocimiento OCDE Consultar el listado:	
Idioma (Normal ISO 639-3)	
Tipo de trabajo de investigación	
País de publicación	
Recurso del cual forma parte (opcional)	
Nombre del grado	
Grado académico o título profesional	
Nombre del programa	
Código del programa Consultar el listado:	



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA
SEDES SAPIENTIAE**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

REVISIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN

ACTA N° 509

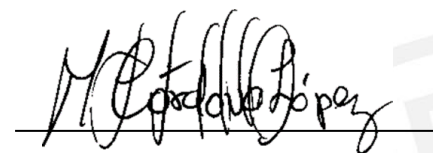
Siendo las 10:30 a.m. del día 09 de octubre de 2025, se inició el proceso de evaluación del Trabajo Académico de la egresada AQUINO MOSQUEIRA, ROSALINA, cuyo título es *“Fundamentos de la dignidad humana en la Doctrina Social de la Iglesia”* para optar el Título de Segunda Especialidad en Filosofía y Religión.

Habiendo concluido los pasos establecidos según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae para la modalidad de Trabajo Académico, el Jurado Calificador a horas 11:30 a.m. le dio el calificativo de:


APROBADO

Es todo cuanto se tiene que informar.





Milagritos del Pilar Córdova López



Aldo Rafael Medina Gamero



Seleni Adilia Díaz Vargas

Los Olivos, 09 de octubre de 2025

Anexo 2

CARTA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR(A) DE TRABAJO ACADÉMICO CON INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO

Ciudad, Lima 07 de agosto del 2025

A : Manuel Jesús Vejarano Ingar
Jefe del Departamento de Investigación FCEH

Reciba un cordial saludo.

Sirva el presente para informar que el trabajo académico bajo mi asesoría, con título “Fundamentos de la Dignidad Humana en la Doctrina Social de la Iglesia”

Elaborado por: Rosalina Aquino Mosqueira
(código de estudiante 2024102219 y DNI 40586168) para optar el título profesional/grado académico de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN ha sido revisado en su totalidad por mi persona y **CONSIDERO** que el mismo se encuentra **APTO** para ser sustentado ante el Jurado Evaluador.

Asimismo, para garantizar la originalidad del documento en mención, se le ha sometido a los mecanismos de control y procedimientos antiplagio previstos en la normativa interna de la Universidad, **cuyo resultado alcanzó un porcentaje de similitud de 15%**. Por tanto, en mi condición de asesor(a), firmo la presente carta en señal de conformidad y adjunto el informe de similitud del Sistema Antiplagio Turnitin, como evidencia de lo informado.

Sin otro particular, me despido de usted. Atentamente,



Firma del Asesor (a)

DNI N°: 10058047

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8781-5373>

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

* De conformidad con el artículo 8°, del Capítulo 3 del Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica para trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS, se establece lo siguiente:

Artículo 8°. Criterios de evaluación de originalidad de los trabajos y aplicación de filtros

El porcentaje de similitud aceptado en el informe del software antiplagio para trabajos para optar grados académicos y títulos profesionales, será máximo de veinte por ciento (20%) de su contenido, siempre y cuando no implique copia o indicio de copia.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	2
ÍNDICE DE TABLAS	3
RESUMEN	4
ABSTRACT	5
Introducción	6
Capítulo I: Planteamiento del problema	8
1.2. Pregunta de investigación	13
1.3. Objetivo de investigación	13
1.4. Justificación de la investigación.....	13
1.4.1. Justificación Teórica	13
1.4.2. Justificación Social	13
CAPÍTULO II: Aproximación temática.....	15
2.1. Antecedentes.....	15
2.1.1. Antecedentes internacionales	15
2.1.2. Antecedentes nacionales	18
2.2 Aproximación teórica.....	21
2.2.1. Doctrina Social de la Iglesia (DSI)	21
2.2.2. La Dignidad Humana	26
2.2.4. Fundamento Ontológico de la Dignidad	33
2.3. Análisis crítico.....	38
Tabla 1	38
CAPÍTULO III: Metodología	45
3.2. Nivel de estudio.....	45
3.3. Estrategias de búsqueda de información.....	46
3.4. Criterios de inclusión y exclusión	46
3.5. Bitácora.....	48
CAPÍTULO IV: Conclusiones y Recomendaciones.....	52
4.1. Conclusiones.....	52
4.2. Recomendaciones.....	53
Referencias bibliográficas	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	49
Tabla 2	49
Tabla 3	49
Tabla 4	50
Tabla 5	50
Tabla 6	50
Tabla 7	51
Tabla 8	51
Tabla 9	51
Tabla 10	52

RESUMEN

El presente estudio reflexiona sobre el valor de la dignidad humana a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), en medio de un mundo que atraviesa serias tensiones éticas y sociales. En este contexto, se plantea como objetivo comprender, a partir de las enseñanzas de la Iglesia y las fuentes bíblicas, cuáles son los fundamentos que sostienen esta dignidad como valor esencial.

La investigación siguió un enfoque cualitativo, de tipo básico y con un nivel descriptivo. Para el desarrollo del trabajo, se recurrió a diversas fuentes como bases de datos académicos, documentos del magisterio eclesial y otras publicaciones relacionadas, seleccionadas con atención bajo criterios específicos. A través del análisis, se reconoce que la dignidad del ser humano, según la enseñanza de la Iglesia, se entiende como un valor inherente y no negociable, basado en el hecho de haber sido creados a imagen de Dios.

Se concluye que la DSI ofrece un marco orientador que sigue siendo muy vigente, especialmente frente a los desafíos actuales, ya que sus principios éticos permiten promover el respeto profundo por cada persona en todos los ámbitos de la vida.

Palabras claves: Dignidad humana, Doctrina Social, Iglesia, ser humano, bien común.

ABSTRACT

This study reflects on the value of human dignity in light of the Social Doctrine of the Church (SDC), within a world facing significant ethical and social challenges. In this context, the main objective is to understand, through the teachings of the Church and biblical sources, the foundational principles that uphold dignity as an essential human value.

The research was conducted using a qualitative approach, basic in type and descriptive in level. Various sources were consulted, including academic databases, official Church documents, and related publications, all carefully selected according to specific inclusion criteria. The analysis reveals that, according to Church teaching, human dignity is understood as an intrinsic and inalienable value, grounded in the belief that each person is created in the image of God.

The study concludes that the SDC provides a solid framework to address current social issues, as its ethical principles offer meaningful guidance for promoting deep respect for every individual in all aspects of life.

Keywords: Human dignity, Social Doctrine, church, human being, common good

Introducción

La investigación realizada se enmarca en el contexto de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), con énfasis particular en los principios que fundamentan la dignidad humana. En el escenario contemporáneo, la persona se enfrenta a numerosos retos que amenazan su integridad y el reconocimiento pleno de su valor. Frente a situaciones como la pobreza, los conflictos armados o la degradación del medio ambiente, se hace necesario volver la mirada hacia principios que orienten con claridad y solidez la acción social.

Este trabajo tiene como objetivo profundizar en los fundamentos de la dignidad humana, tal como los propone la Doctrina Social de la Iglesia. Se parte de la convicción de que comprender esta dignidad exige una mirada integradora, que no se limite a una sola perspectiva, sino que articule las enseñanzas bíblicas con el pensamiento eclesial. Aunque existen numerosos estudios sobre la DSI, persiste la necesidad de un análisis más crítico y sistemático que vincule coherentemente los aspectos teológicos, filosóficos y sociales de este valor esencial, especialmente frente a los desafíos contemporáneos que cuestionan el sentido y respeto por la persona.

La investigación actual se estructura desde una perspectiva cualitativa, utilizando un diseño sencillo y con un propósito descriptivo. Esta metodología permite examinar de manera detallada las fuentes documentales y teóricas vinculadas al tema. Para la recolección de información, se llevó a cabo una búsqueda minuciosa en bases de datos académicas, repositorios especializados, documentos del magisterio de la Iglesia, publicaciones en revistas científicas, entre otros recursos. La selección del material se realizó aplicando criterios claros de inclusión y exclusión previamente definidos, con el fin de garantizar la pertinencia y solidez del análisis.

En lo que respecta a la estructura del presente trabajo, este se encuentra

organizado en cuatro capítulos centrales.

Capítulo I: Desarrolla los elementos iniciales de la investigación: se plantea el problema que motiva el estudio, se formula la pregunta de investigación, se definen los objetivos y se justifica la relevancia del tema desde una perspectiva teórica y social.

Capítulo II: Presenta una revisión de antecedentes tanto a nivel nacional como internacional relacionada con el tema tratado. Asimismo, se exponen las bases conceptuales que fundamentan el análisis, integrando enfoques de orden teológico, filosófico y pedagógico que sirven de sustento al desarrollo del estudio.

Capítulo III: Presenta la metodología empleada en el desarrollo del estudio. Se detallan el enfoque cualitativo adoptado, el nivel de investigación, así como las estrategias utilizadas para localizar, seleccionar y organizar la información pertinente. Además, se describen los criterios definidos para incluir o excluir fuentes, junto con un registro metódico del proceso de revisión documental.

Capítulo IV: Se sistematizan las conclusiones extraídas a partir del análisis realizado. Estas conclusiones permiten formular recomendaciones bien fundamentadas, que responden a los objetivos del estudio y abren nuevas posibilidades para futuras investigaciones en torno al tema de la dignidad humana desde la Doctrina Social de la Iglesia.

Finalmente, el trabajo concluye con un apartado destinado a las fuentes consultadas, elaboradas conforme a los lineamientos de citación establecidos por la séptima edición del manual de la American Psychological Association (APA). Del mismo modo, se incorporan los anexos necesarios para complementar la información desarrollada en los capítulos previos.

Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1. Planteamiento del problema

La noción de dignidad humana reviste una relevancia crucial en una época marcada por injusticias, desigualdades y conflictos, donde la idea de dignidad parece haberse relativizado alineándose a los intereses de unos pocos, estableciendo al hombre como un medio, más no como un fin en sí mismo. En ese sentido, es necesario abordar con rigurosidad:

Para la Iglesia Católica, la dignidad humana representa un principio irrenunciable y propio de cada persona, en tanto que todos han sido creados conforme a la imagen de Dios. Esta visión sostiene que el hombre no es simplemente un objeto, sino un ser con identidad y valor propio. Por esta razón, posee la capacidad de conocerse a sí mismo, tomar decisiones libres, entregarse con generosidad y establecer relaciones auténticas con los demás. Asimismo, está invitado, por medio de la gracia divina, a entablar una relación íntima con su Creador (Catecismo de la Iglesia Católica (CIC), 1992, n. 357).

Con base en ello, se ha podido inferir que ser imagen de Dios nos concede una dignidad infinita, con la facultad de decidir libremente y con responsabilidad. A su vez, San Juan Pablo II (1983) declaró que:

La fe cristiana enseña que cada ser humano refleja la imagen de Dios (cf. Gn 1,27), lo cual le confiere una dignidad incomparable. Por tanto, toda forma de agresión contra su integridad, como la violación de sus derechos, actos de tortura, secuestro o incluso la negación del derecho a la vida, constituye no solo una grave injusticia contra la persona, sino también una afrenta directa al Creador mismo (párr.12).

Ambas citas han coincidido en atribuir la naturaleza intrínseca de la dignidad a la creación del hombre producto de la deliberación divina, por lo que su esencia y existencia se encuentra íntimamente ligadas con él. Sin embargo, el interrogante fundamental es cómo debe reconocerse, preservarse y garantizarse esta dignidad a lo largo de toda la existencia humana,

desde la concepción hasta el fallecimiento natural. La Iglesia Católica, en el contexto actual, afronta desafíos significativos que ponen en riesgo la dignidad de la persona, tales como la marginación económica, las desigualdades sociales, la violencia estructural, la discriminación, la precariedad de los servicios de salud y la grave crisis ambiental mundial.

Ante ello, es imperativo sostener que “El desarrollo del orden social debe estar siempre orientado al servicio de la persona humana, reconociendo que la estructura de la sociedad debe responder a las necesidades y dignidad de cada individuo, y no imponerle condiciones que lo subordinan” (Pablo VI, 1965, n. 26). Sin duda, estas complejas problemáticas requieren respuestas éticas y morales basadas en el principio de la dignidad humana y la enseñanza social católica.

A nivel internacional, la falta de respeto por la dignidad humana se evidencia dramáticamente en la situación de Gaza, esto se manifiesta en las alarmantes cifras producto del conflicto armado donde el 50 % de las personas sufre de inanición y solo una mínima parte, una de cada diez personas logra alimentarse diariamente. Esta grave crisis se agrava por el colapso del sistema sanitario, generado por el hacinamiento en los campos de refugiados. Además, para diciembre de 2023, se reportaron más de 17,700 fallecimientos, entre los cuales más de 7,000 eran niños (BBC News, 2023). Una vez más, resurgen conflictos y se reavivan ideologías agresivas que transgreden los derechos y el sentido social tras la justificación de un aparente interés general de la nación, esta realidad nos obliga a reflexionar desde nuestra fe, porque como creyentes sabemos que todo individuo lleva en sí mismo la huella de su Creador y posee un valor que no depende de su situación, sino de su misma condición humana. La Iglesia nos recuerda que toda acción social debe tener como fundamento el reconocimiento de la vida y de la dignidad inherente a cada ser humano. En calidad de seguidores de Cristo, no debemos permanecer indiferentes ante el dolor y las injusticias, sino que tenemos la responsabilidad de involucrarnos en la construcción de la paz, en la protección de la vida y en

el impulso de la justicia, especialmente en los espacios donde la dignidad humana, otorgada por Dios, resulta más vulnerada.

Frente a este panorama, los derechos humanos surgen con fuerza transformadora en medio de una humanidad atravesada por el etnocentrismo, propiciando importantes progresos en la construcción de una cultura de paz y en el reconocimiento del valor intrínseco de cada persona, sin distinción de raza, etnia, género, condición económica, creencias, edad u orientación sexual (Samayoa, 2019, p. 4).

Otro caso relevante para considerar es la agresión de Rusia, la cual se ha evidenciado a través de ataques deliberados contra la población civil y la amplia destrucción de infraestructuras civiles, como los almacenes de grano en Ucrania y sus instalaciones de exportación. China, uno de los Estados con asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha transgredido el marco del derecho internacional al brindar respaldo a las fuerzas armadas de Myanmar en la ejecución de bombardeos contrarios a la legalidad, al continuar con la detención y tortura, y al evadir la supervisión internacional de los crímenes contra la humanidad que perpetra, como los cometidos contra la minoría de la etnia Uigur. (Amnistía Internacional, 2024).

Con relación a estas graves faltas, el Papa Francisco nos recuerda que todo ser humano, sin importar sus capacidades, condiciones de vida o limitaciones, tiene asegurado, por su condición humana, el derecho a una existencia digna y al crecimiento completo de su persona. Esta dignidad no depende de factores externos ni del valor que otros le atribuyan, sino que brota del hecho mismo de ser persona. Cuando este principio esencial no es respetado, se debilitan los cimientos de la fraternidad humana y queda amenazada la posibilidad del desarrollo futuro de la convivencia entre los pueblos (Dignitas Infinita, 2024, n.33).

En el ámbito nacional, las protestas de los últimos años debido al descontento con la situación política han resultado en trágicas consecuencias. Se ha registrado un total de 69

fallecidos, de los cuales 49 eran civiles, individuos en etapa avanzada de la vida y en la infancia o adolescencia. Algunas personas participaron en manifestaciones, mientras que otras transitaban por la zona de conflicto o buscaban prestar asistencia a los heridos durante las protestas (La República, 2023). Los casos mencionados resaltaron la necesidad de llevar a cabo un análisis más profundo sobre este tema. Frente a los ataques a la dignidad de las personas, tanto en el pasado como en el presente, la sociedad puede encontrar el fundamento de dicha dignidad. Esta revela una naturaleza común que nos identifica y trasciende las diferencias que algunos utilizan para generar oposiciones y conflictos sin fundamento.

En este sentido, cuando se aborda la dignidad del ser humano, se destaca que su valor es inherente y no está sujeto a elementos como la posición social, la religión profesada o su origen racial y cultural (Roldán, 2020, p. 229). Es notable que las problemáticas actuales enervan dicho fundamento, condicionando la protección del individuo a sus ideales o posturas ideológicas, lo que nos lleva a cuestionarnos donde radica el valor del ser humano frente a la sociedad y si este no se encuentra en armonía con el libre desarrollo de la persona, por el cual al hablar de dignidad humana implica reconocer que cada persona posee un valor único e inalienable que no está condicionado por su nivel socioeconómico, su religión ni su pertenencia étnica o cultural. Esta dignidad está presente en todo ser humano por el solo hecho de existir.

Por otro lado, de acuerdo con el uno de los últimos reportes del INEI, En 2023, advirtió que gran parte de la población en diversas regiones del país seguía excluida del acceso a servicios esenciales como el agua potable, el saneamiento, la energía eléctrica, la telefonía móvil y el internet. En el departamento de Puno, esta situación afectaba al 83,5 % de la población. Realidades similares se registraron en Ucayali (83,1 %), Loreto (82,8 %) y Huancavelica (81,1 %) (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2024). Estas limitaciones expresadas en alarmantes cifras demuestran las limitaciones que sufren diversas comunidades, lo que impide que las personas desarrollen y alcancen plenamente su proyecto

de vida. La falta de infraestructura, recursos y políticas efectivas por parte del Estado limita la capacidad de autodeterminación de estas personas, lo que vulnera su dignidad al no permitirles construir un futuro con igualdad de oportunidades. “La protección y fomento de la dignidad requieren que tanto el Estado como la sociedad traten a cada individuo con respeto, permitiéndoles así llevar a cabo sus objetivos y planes autodeterminados de manera completa. Esto implica que puedan desarrollar, construir y lograr su propio proyecto de vida” (García, 2019, p.3). Por consiguiente en el Perú, aún persisten profundas desigualdades estructurales que afectan gravemente a las regiones más vulnerables, tomando datos del INEI en 2023, una gran mayoría de los habitantes de departamentos como Puno, Ucayali, Loreto y Huancavelica carece del acceso necesario a servicios esenciales como el agua tratada, la energía eléctrica, el sistema de saneamiento, la comunicación móvil y la conectividad digital, el cual estas carencias no solo limitan el acceso a una vida digna, sino que impiden que muchas personas desarrollen plenamente su proyecto de vida. Desde una perspectiva teológica, esta realidad contradice el plan de Dios para la humanidad, pues todo ser humano ha sido formado conforme a la imagen divina, participando así de su dignidad (cf. Gn 1,27), merece condiciones concretas que le permitan crecer en libertad, responsabilidad y comunión, donde la Doctrina Social de la Iglesia, la dignidad de la persona no es una idea vaga, sino una realidad fundamental que debe ser reconocida y respetada, no es una abstracción, sino una verdad encarnada que exige justicia social y compromiso solidario. Por eso, cuando el Estado no garantiza oportunidades equitativas y condiciones adecuadas para todos, especialmente para los más pobres, se ofende el rostro de la huella de Dios que se hace visible en la existencia de cada individuo. Proteger y promover la dignidad de cada persona no es únicamente un compromiso social, sino también una exigencia espiritual y ética; implica participar activamente en la construcción del Reino de Dios en medio de la humanidad.

1.2. Pregunta de investigación

¿Cuáles son los fundamentos de la Dignidad Humana en la Doctrina Social de la Iglesia?

1.3. Objetivo de investigación

Describir los fundamentos de la Dignidad Humana en la Doctrina Social de la Iglesia

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación Teórica

El presente estudio es justificado teóricamente porque se basa en la sólida fundamentación de los principios de la dignidad humana, en concordancia con la DSI. Todo esto se fundamenta en el principio de apreciar y respetar a la persona humana por ser reflejo y semejanza de Dios, lo cual ayudó a fortalecer y enriquecer la comprensión acerca del valor de cada individuo, ya sea de manera individual o en conjunto. Del mismo modo, esta investigación se proyecta como un referente clave para estudios venideros enfocados en desarrollar y profundizar la noción de dignidad humana, basándose en la tradición teológica-filosófica y en la implementación efectiva de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia.

1.4.2. Justificación Social

Esta investigación es importante socialmente porque considero que desde lo social puede ayudar a mejorar cómo vivimos como comunidad. Más allá del análisis conceptual, el verdadero reto es pensar cómo nuestras decisiones cotidianas pueden fomentar un contexto donde todos sean tratados con dignidad y respeto. Por ello, la Doctrina Social de la Iglesia, que guía esta visión, pone especial énfasis en el bien común, ya que al buscar lo mejor para todos, se garantiza que nadie quede excluido. Este principio nos invita a comprometernos activamente con los demás, a no ser indiferentes. Además, cuando se habla de dignidad humana, surgen distintos puntos de vista, y eso no está mal. Al contrario, esas diferencias pueden llevarnos a pensar mejor las cosas y encontrar nuevas maneras de convivir con más justicia y humanidad,

donde este principio puede abordar los diversos problemas que implican una violación de la dignidad, promoviendo así un diálogo interdisciplinario, enriquecedor y productivo.

CAPÍTULO II: Aproximación temática

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Carrasco (2022), en su artículo académico titulado: “*Análisis de la Dignidad Humana, Principio Fundamental de la Doctrina Social de la Iglesia*”, de la Facultad de Teología San Isidro de Sevilla. El objetivo del estudio fue examinar el concepto de Dignidad, considerando su gran relevancia como principio fundamental de la DSI. El trabajo de investigación empleó un enfoque multidisciplinario que combinó la teología, la investigación bibliográfica y el diálogo interdisciplinario para abordar el concepto de dignidad desde diversas perspectivas. En el contenido teórico se sustentó al hombre como sujeto de dignidad, la relación cristología y antropología, el concepto de libertad, la vocación y bautismo, además, en cuanto a la temática de la dignidad humana se expuso la historicidad de dicho concepto, los aspectos de la identidad personal actual y la dignidad humana en la Iglesia hoy, finalmente, aspectos de la dignidad y la relación con esta. Se estableció que “el ser de la dignidad humana” surge del vínculo amoroso que Dios mantiene con cada persona a través de la nueva alianza en Cristo, y que esta verdad se manifiesta en el “hacer de la dignidad”, es decir, en la expresión tangible del amor divino por medio de la acción humana. Vivir con dignidad implica enriquecerse con la libertad y la gracia recibidas, considerando que la dignidad consiste en la facultad de consagrar la vida diaria que se ha recibido, más allá de lo que se pueda considerar como un merecimiento.

Padilla (2022) llevó a cabo el artículo titulado: “*Política y dignidad humana: retos en Honduras, análisis desde la doctrina social de la Iglesia*”, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La finalidad de este trabajo fue enriquecer la comprensión de los ciudadanos hondureños en relación con la política y la dignidad humana. Se parte del principio de que los laicos tienen la responsabilidad de enfrentar las implicaciones y desafíos que surgen del evangelio de Jesús y la DSI. En dicho estudio se optó por trabajar con un enfoque

cualitativo, después para interpretar la información que se fue recolectando, los investigadores aplicaron la hermenéutica, ya que les permitió comprender mejor el sentido profundo de los datos obtenidos a lo largo del estudio. Además, se aplicó la metodología del ver-juzgar-actuar. En el marco del estudio, los autores también reflexionaron sobre lo difícil que puede ser incluir la ética dentro de la política, ya que no siempre se le da la importancia que merece en ese ámbito. El propósito es establecer con exactitud la función que desempeñan el Estado, las organizaciones políticas y la ciudadanía en el fomento de la dignidad humana, búsqueda de soluciones efectivas para los desafíos en Honduras. Estos aspectos están sostenidos por los principios éticos de la justicia y la fraternidad. Después de llevar a cabo su investigación, el académico determinó que la Iglesia en Honduras se enfrenta al reto de fomentar de forma proactiva la educación integral de los creyentes laicos. Donde se concluye que la Iglesia hondureña enfrenta el desafío de acompañar a los laicos en su formación integral, para que puedan participar coherentemente en la vida política y contribuir a una sociedad fundamentada en valores cristianos y en la salvaguarda del valor sagrado de la persona humana, con los valores y principios de la fe, para prepararlos para que puedan contribuir de manera significativa al impulso del respeto por la condición digna del ser humano y al progreso en la calidad de vida de la población de Honduras. Todo esto se encuentra dentro del contexto de la promoción de un tejido social donde prevalezca la igualdad de oportunidades.

Roldán (2020) realizó la tesis denominada: “*La dignidad humana desde la doctrina social de la Iglesia*”, para optar por el título de Doctor en Teología de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. El objetivo de este estudio fue el de formular y presentar aportaciones innovadoras en el ámbito teológico y pastoral, partiendo de un análisis profundo y minucioso sobre el valor intrínseco del ser humano; a través de un riguroso análisis hermenéutico de determinados escritos pertenecientes al DSI. El estudio presentó un enfoque metodológico cualitativo en el cual se utilizó de manera sistemática la técnica de la hermenéutica dónde se

efectuó un estudio detallado y una interpretación reflexiva de la información recopilada durante la investigación. La propuesta teórica se centra en una lectura profunda de la dignidad humana como pilar fundamental de la Doctrina Social de la Iglesia, articulando elementos de la tradición bíblica, los escritos patrísticos, el pensamiento moderno y el magisterio de los papas. Esta perspectiva permite comprender dicho principio como el centro del compromiso social cristiano, integrando a su vez contribuciones teológicas y orientaciones pastorales que respaldan las acciones del Sistema Nacional de Protección Social y del Consejo de Coordinación, en plena sintonía con los valores de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de toda persona, de acuerdo con los principios de la Doctrina Social de la Iglesia. El escritor llegó a la conclusión de que la dignidad inherente de la persona humana es fundamentada en el sentimiento profundo del amor, el cual emerge de una convicción espiritual compartida y se expresa de manera tangible a través de la práctica constante de la caridad. Estos fundamentos teológicos son la base de una innovadora estrategia eclesial para difundir el mensaje evangélico, poniendo especial énfasis en la dimensión social, al mismo tiempo que se promueven activamente los derechos universales concebidos para preservar la integridad y el respeto hacia cada ser humano.

Camejo (2019) en la tesis titulada: *“Retos que tiene la Iglesia Católica en la promoción y defensa de la dignidad humana a través de la doctrina social de la Iglesia”*, para optar el grado de licenciado en Teología en la Universidad Católica del Oriente de Antioquía. El objetivo del proyecto de investigación fue el de identificar y analizar los diversos obstáculos y retos a los que se enfrenta una institución eclesial para efectuar su labor de fomentar, proteger y salvaguardar la integridad y respeto que son inherentes a la condición humana. Para desarrollar este objetivo, se realizó un minucioso análisis de la noción de dignidad en la DSI. La tesis fue desarrollada siguiendo un enfoque metodológico cualitativo y de nivel descriptivo. Referente al aporte teórico se subrayó la relevancia de proteger y valorar la dignidad humana

a partir de una revisión reflexiva y analítica de las sagradas escrituras, en armonía con las enseñanzas y directrices del evangelio y las encíclicas papales, para salvaguardar y asegurar el cumplimiento de los derechos esenciales de cada individuo frente a problemáticas tan graves como el asesinato, la interrupción del embarazo y la explotación sexual. La DSI se compromete activamente con la implementación de principios éticos y valores morales, orientados a salvaguardar y hacer efectivos los derechos fundamentales de cada ser humano. Se llegó a la conclusión de que la Iglesia, en su papel de institución moral y ética tiene la importante responsabilidad de salvaguardar y promover activamente las enseñanzas de los principios éticos y morales en un ámbito global fomentando garantizar y preservar la integridad y la consideración plena del carácter digno que posee toda persona por naturaleza. Con respecto a cada persona, su misión es guiar a los demás para que puedan cumplir con el propósito divino, fomentando la colaboración y el respeto mutuo, valorando la importancia de cada ser humano.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Ochoa (2023) llevó a cabo la tesis titulada: “*Dignidad humana*”, para optar el título de Segunda Especialidad en Filosofía y Religión de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. El objetivo del trabajo fue analizar la dignidad humana desde la Doctrina Social de la Iglesia. El estudio tuvo una metodología de investigación básica con un nivel descriptivo; esto implica un análisis detallado y exhaustivo de los datos recopilados. Además, se emplearon múltiples métodos para recolectar y acceder a información relevante; que fueron la consulta de fuentes literarias relevantes provenientes de diferentes ámbitos y contextos. En el contenido teórico se analizó detalladamente la noción fundamental de dignidad humana en sí misma, así como desde la DSI, abordando los diversos riesgos que actualmente amenazan la centralidad de la dignidad humana y la acción perseverante de la Iglesia en su promoción. Se concluyó que el respeto y garantía de protección de la dignidad del ser humano representa un eje central en la estructura de principios fundamentales de la DSI, esta surge como un planteamiento de la actuación de la

Iglesia Católica en contextos de conflictos sociales que vulneran dicha dignidad, puesto que el ser humano es un individuo que habita en comunidad, desde la familia hasta la comunidad, es necesaria la prevalencia de la igualdad frente a sus pares y una formación cimentada en el amor al prójimo.

Tapia, J (2023) en su trabajo académico que lleva por título: “*La dignidad de la persona como don de Dios*”, para optar el título de Segunda Especialidad en Filosofía y Religión de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. El propósito de la pesquisa consistió en examinar la relevancia de la dignidad humana como un regalo divino. El estudio se clasificó como investigación básica y de carácter descriptivo. Los fundamentos teóricos abordados incluyeron la dignidad de la persona como base, su consideración como un regalo divino, la finalidad de la existencia y la visión de la dignidad humana como un don otorgado por Dios, desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia. La conclusión a la que llegó el autor después de un profundo análisis y reflexión es que la dignidad humana, entendida como la inherente y trascendental condición de todo individuo, constituye la base fundamental de la filiación divina y es el sólido y robusto fundamento sobre el cual se sustenta el propósito último y trascendental de la vida humana en su totalidad. Esto conduce inevitablemente a que el ser humano sienta la necesidad intrínseca de buscar incansablemente alcanzar la excelencia a través del continuo cultivo y fortalecimiento de valores éticos y morales, así como de virtudes espirituales y humanas, con el propósito último de cumplir cabalmente con la elevada meta trazada por la divinidad.

Gálvez (2023) llevó a cabo un trabajo académico titulado: “*El respeto a la vida humana exige la paz*” para optar el título de segunda especialidad en Filosofía y Religión en la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Esta disertación tuvo como propósito principal analizar con detalle cómo el respeto profundo por la vida de cada persona está directamente relacionado con la construcción de una sociedad en paz. El estudio buscó demostrar que no se puede hablar

de una verdadera convivencia pacífica si no se valora y defiende la vida humana en todas sus formas. La metodología empleada en el estudio se caracterizó por ser de naturaleza fundamentalmente básica y descriptiva. Para enriquecer la investigación, se implementaron acciones sistemáticas de recopilación y selección de información, basadas en una revisión detallada de literatura científica relevante, disponible en destacadas revistas indexadas, repositorios académicos de prestigio y publicaciones oficiales de la Santa Sede. La motivación principal que llevó al investigador a abordar este importante tema de estudio fue el preocupante incremento en la afectación directa a la vida humana, evento que se atribuye principalmente a la excesiva autonomía al momento de decidir respecto al destino de terceros, la creciente violencia social sin ningún tipo de control, los alarmantes índices de homicidios, la problemática del aborto, la crítica escasez de alimentos, el preocupante aumento de la indigencia y la persistente lacra de la pobreza en nuestra sociedad. Frente a esta situación, resulta absolutamente fundamental e imprescindible que todas las personas reflexionen de manera profunda y detenida acerca del reconocimiento del ser humano como portador de un valor esencial e irrenunciable y la trascendental importancia que tiene cada vida en nuestra sociedad. La investigadora llegó a la conclusión de que hay una tendencia que promueve una “cultura de la muerte”. Esta tendencia se manifiesta en políticas gubernamentales que ponen en peligro la vida de los individuos más vulnerables, como quienes aún están en el vientre materno y niños pequeños. En este escenario, una de las responsabilidades del Magisterio eclesial consiste en fortalecer el reconocimiento de la vida como don sagrado, fomentar el respeto mutuo y difundir el amor cristiano entre individuos, así como su dignidad.

Pires, et al. (2021) en su escrito académico denominado: “*Doctrina Social de la Iglesia católica: trascendencia y derecho en el concepto de la dignidad humana*” en la Revista *Sapientia & Iustitia* del Fondo Editorial de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. La finalidad del trabajo fue indagar en los documentos de la DSI, para identificar y estudiar

minuciosamente aquellos elementos que pudieran aportar a una mayor comprensión y esclarecimiento del concepto de trascendencia, permitiendo así una visión más profunda y completa sobre la dignidad inherente a cada individuo. Para esta investigación se eligió un enfoque hipotético-educativo, que permitió analizar y comparar distintas fuentes de manera ordenada. Se usaron principalmente técnicas de revisión documental y bibliográfica, lo que ayudó a reunir información relevante para el desarrollo del estudio. El contenido teórico de esta investigación se centró en cómo la dignidad humana es un tema clave en las encíclicas sociales de la Iglesia Católica. También se abordó su importancia dentro del ámbito jurídico, mostrando cómo este valor está presente tanto en la enseñanza social de la Iglesia como en las bases del derecho. Todo ello ayudó a entender que la trascendencia y el valor único de cada persona son principios que se deben proteger en cualquier sociedad. Se llegó a la conclusión de que la Iglesia Apostólica reconoce la historicidad en relación con el significado fundamental del principio que reconoce la valía inherente de cada ser humano, sin embargo, no la considera como el único factor principal en la promoción y defensa de las nociones inherentes a la dignidad humana. Por otro lado, en el ámbito jurídico se reconoce ampliamente la trascendencia del pensamiento religioso y filosófico en torno a la conceptualización y aplicación de los derechos inherentes a la condición humana, aunque se utilizan únicamente como herramientas para la interpretación de los mismos, sin llegar a conformar su núcleo esencial de manera definitiva.

2.2 Aproximación teórica

2.2.1. Doctrina Social de la Iglesia (DSI)

La palabra “doctrina” tiene su raíz en el término latino que significa enseñanza o instrucción. Las doctrinas pueden ser de índole religiosa, política, científica o filosófica, y en este contexto específico, se refieren a cuestiones religiosas. La palabra “social” tiene su origen en el latín *socialis*, relacionada con *socius*, que se entiende como compañero o alguien con

quien se comparte. Este origen nos recuerda que la dimensión social tiene que ver con vivir en relación con los demás, no de forma aislada. Es imprescindible analizar el papel que desempeña la Iglesia en el ámbito socio humanitario, dado el amplio espectro en que este concepto puede ser comprendido y aplicado. El Santo San Juan Pablo II resaltó cómo la Iglesia mantiene de forma constante su compromiso con los temas humanos más urgentes. Desde esa mirada, la Iglesia no solo observa las realidades sociales, sino que también ofrece orientaciones para enfrentarlas a la luz del Evangelio. Así, la Doctrina Social de la Iglesia se configura como una expresión de su vivencia creyente y su discernimiento acerca de la vida comunitaria, procurando siempre la defensa de la dignidad humana y la promoción de la justicia en todos los niveles.

Tal como lo señala Delgado (2023), mediante una ética basada en la fe y la vivencia cristiana, el pensamiento social de la Iglesia aborda los conflictos que impiden la convivencia armónica en una visión del ser humano de manera completa, dotado de una dignidad inquebrantable y destinado a la vida en comunidad. A partir de esta perspectiva, la Iglesia propone lineamientos en temas como su presencia activa en el mundo, la protección de los derechos humanos, la dignidad inherente del trabajo, la relevancia esencial de la familia y los desafíos éticos presentes en los ámbitos político y económico.

La Doctrina Social de la Iglesia busca dar respuesta a los problemas éticos que enfrenta la humanidad en distintos ámbitos. Para ello, también toma en cuenta los aspectos técnicos o sociales de cada situación, pero siempre los analiza desde la luz del Evangelio y los valores cristianos. Su contenido incluye tanto fundamentos teóricos como criterios de discernimiento y orientaciones prácticas para la acción. En coherencia con esta perspectiva, San Juan Pablo II (1987) sostiene que la Doctrina Social de la Iglesia nace del análisis profundo de las múltiples y complejas facetas de la vida humana, abarcando tanto lo social como lo internacional. Esta reflexión se apoya en la fe y en el legado eclesial, para interpretar tales realidades a la luz del

Evangelio, especialmente en lo relacionado con la condición humana y su destino en lo terreno y en lo eterno. Por esta razón, afirma el pontífice, no se trata de un sistema ideológico, sino de una propuesta teológica, más precisamente inserta en el campo de la teología moral.

Se enfatiza su naturaleza como resultado de una deliberación profunda sobre las circunstancias humanas, analizando esas realidades, evaluando su concordancia con lo que el Evangelio ilustra sobre la naturaleza humana y su llamado tanto en este mundo como en lo trascendente, para encaminar adecuadamente el aspecto conductual, siendo este su rasgo distintivo y esta orientación ética constituye precisamente el elemento que le otorga un carácter teológico, particularmente vinculado con el ámbito de la teología moral.

Según, Santos (2023) sostiene que DSI constituye una expresión concreta del compromiso misionero de la comunidad eclesial, dirigido no solo a los creyentes, sino también a toda persona humana, sin importar su procedencia, situación o identidad. Sus fundamentos se encuentran en el mensaje de Cristo, en la autoridad del magisterio y en la tradición viva transmitida por el pueblo creyente a lo largo del tiempo. Este conjunto de enseñanzas, animado por la caridad y la fe, promueve la edificación constante de un orden social más fraterno, donde se garantice el respeto integral a la persona humana. No obstante, los desafíos estructurales que enfrenta el mundo actual dificultan esa meta, en parte debido al progresivo alejamiento de las referencias cristianas. En este panorama, las orientaciones doctrinarias de la Iglesia se presentan como una guía inspiradora que invita a una acción renovadora fundada en los valores del Reino.

Para entender bien la Doctrina Social de la Iglesia, es necesario conocer sus principales bases: sus fuentes, su fundamento, quiénes la ponen en práctica, qué temas aborda, qué busca lograr y cuál es su método. Todos estos aspectos ayudan a comprender cómo se construye y aplica esta enseñanza en la vida de la Iglesia y de la sociedad, como un campo teórico y práctico, autónomo y específico dentro de la vasta y compleja ciencia de la teología moral,

estrechamente vinculada a la moral social.

Según Urbina (2021), la Iglesia Católica transmite su enseñanza social a través de documentos oficiales como las encíclicas, donde los papas reflexionan sobre problemas sociales y económicos. Estos textos son parte importante de la doctrina de la Iglesia y tienen un valor orientador para los creyentes. Sin embargo, su impacto no se limita solo al ámbito religioso, ya que también despiertan interés en personas que no comparten la fe cristiana. Esto se debe, por un lado, a la influencia del cristianismo en la historia de Occidente, y por otro, a que estas enseñanzas ofrecen una visión ética y humana que puede ser útil en el análisis académico y en el diálogo entre distintas disciplinas.

La enseñanza social de la Iglesia se fundamenta principalmente en las Sagradas Escrituras, en la vivencia y legado de los Padres de la Iglesia, en las contribuciones de teólogos relevantes y en las directrices que el Magisterio ha ofrecido a lo largo del tiempo. Esta enseñanza tiene como centro la dignidad de cada ser humano, que se refleja en sus derechos fundamentales. Estos derechos son la base ética y humana para pensar una sociedad más justa. Esta doctrina está dirigida a todos los cristianos, como comunidad unida y guiada por sus pastores.

Desde la Doctrina Social de la Iglesia, se concibe al ser humano de manera total, entendiendo que su identidad no se limita a lo individual, sino que incluye su papel dentro de la comunidad. En este marco, se destaca la existencia de una dimensión personal acompañada de un compromiso social, indispensable para contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, fraterna y con sentido de pertenencia colectiva. La Iglesia no lo contempla como un ente aislado, sino como parte constitutiva de una realidad social más amplia, donde su presencia y acción tienen un sentido trascendental. En este marco, se afirma que la persona es el centro del análisis y reflexión social. Ella es considerada sujeto activo en la vida común y fundamento de toda elaboración antropológica dentro del pensamiento social cristiano, permitiendo así un

diálogo con la cultura contemporánea desde la fe. La Iglesia no lo concibe de manera aislada, sino como parte esencial de una realidad social más amplia. En este sentido, se establece al ser humano como el eje central del análisis social, reconociéndolo como protagonista de la vida colectiva y fundamento de toda reflexión antropológica dentro de la enseñanza social eclesial.

Resulta esencial destacar la dignidad ontológica de cada ser humano como uno de los cimientos fundamentales de la visión antropológica que sostiene la Iglesia Católica. Tal como lo expresó Pablo VI en el Concilio Vaticano II (1965), se reconoce “la eminente dignidad de la persona humana, su primacía respecto a las cosas y la universalidad de sus derechos y deberes que no pueden ser vulnerados” (n. 26), punto que será examinado con mayor profundidad en secciones posteriores.

Esta perspectiva se transmite a través de múltiples documentos eclesiales de distinto nivel y naturaleza: encíclicas, exhortaciones apostólicas, mensajes radiales, cartas y orientaciones pastorales. Todo este conjunto constituye un cuerpo doctrinal en evolución, estructurado especialmente a partir de la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII (1891), la cual marcó un punto de partida decisivo para la configuración contemporánea del pensamiento social cristiano.

Este cuerpo doctrinal se conforma por fundamentos que promueven la reflexión ética, la evaluación continua de la realidad social, la formulación de juicios a la luz del Evangelio y la orientación hacia acciones concretas. Esta integración de principios es lo que comúnmente se conoce como pensamiento social cristiano o doctrina social de la Iglesia. Basado en una raíz teológica, este pensamiento se despliega desde una mirada pastoral orientada a fomentar el desarrollo integral del ser humano y a contribuir al bien común en la sociedad. Esta propuesta doctrinal articula de forma armónica los principios liberadores del cristianismo, abarcando tanto la realidad temporal como la trascendencia espiritual del ser humano.

Lejos de limitarse a una transmisión meramente conceptual, esta enseñanza propone un

conocimiento que une lo teórico con lo práctico, con una finalidad claramente pastoral en consonancia con la misión evangelizadora. Su propósito último es servir a la persona en su totalidad. Por ello, se percibe una vinculación intrínseca entre el anuncio del Evangelio y la promoción de condiciones humanas más justas. El testimonio activo y el compromiso concreto con la realidad otorgan validez al mensaje que la Iglesia comunica mediante su enseñanza social.

Como parte de su labor profética y pastoral, la Iglesia está llamada a reafirmar constantemente la dignidad inviolable del ser humano y a salvaguardar aquellos derechos esenciales que emanan de su condición de criatura hecha a semejanza de Dios. Asimismo, se compromete a denunciar las estructuras de pecado que generan exclusión, violencia o injusticia, y promueve con decisión transformaciones que conduzcan a una auténtica renovación del tejido social y al desarrollo pleno de cada individuo (cf. Juan Pablo II, 1981, n.1). Las circunstancias socioculturales y medioambientales tienen una incidencia profunda tanto en la dimensión espiritual del creyente como en el testimonio comunitario de la Iglesia. Por ello, el compromiso cristiano no puede desligarse de una lectura crítica y transformadora de la realidad en la que vive el ser humano.

2.2.2. La Dignidad Humana

La *dignidad* es de carácter polisémico; esto lleva a determinar el campo interpretativo en el que llega a ser materia de estudio y su correspondiente función conceptual. El concepto de dignidad, en su dimensión más esencial, alude a una característica inherente al ser humano, que constituye el fundamento de sus derechos fundamentales y posibilita su realización personal en libertad. Esta noción está ampliamente reconocida en el pensamiento jurídico, filosófico y teológico, al expresar el valor intrínseco de toda persona por el solo hecho de existir y participar de la condición humana (RAE, s.f., def. 1). De acuerdo con lo expuesto, se puede deducir que experimentar una falta de reconocimiento adecuado de los propios derechos, lo

cual conlleva ser tratado con menos consideración de la que se merece, constituye una forma de indignidad. Comportarse de manera indigna implica tratar a uno mismo o a los demás con falta de respeto.

No obstante, el contexto en el cual se aplicará el concepto de dignidad humana será dentro del marco de la DSI.; no obstante, es necesario considerar otras perspectivas que brindan una base teórica y un fundamento epistemológico a esta palabra. En primer lugar, las primeras aproximaciones se remontan a la filosofía griega. Para Platón, la dignidad no se halla en todos los seres humanos, solo en aquellos que son capaces de salir del estado natural de ignorancia al que todos están sometidos. Según lo expuesto por Platón e interpretado por Barrera (2023), se puede comprender que la dignidad se manifiesta en la actitud seria y respetuosa con la que una persona actúa, así como en la nobleza de su carácter. Es por ello por lo que se considera digno a quien demuestra un comportamiento ético, se valora a sí mismo y actúa con respeto hacia los demás. Esta concepción clásica de dignidad dialoga con la visión cristiana, en la medida en que ambas reconocen que el valor del ser humano no depende de factores externos, sino de una interioridad que exige respeto, responsabilidad y virtud. Para el filósofo, el hombre es digno en la medida que encarna la defensa de la verdad, cuidando de sí mismo y de los otros. La cuestión ha generado debate en el contexto judeocristiano, ya que no se opone a la noción de igualdad, dado que la dignidad no se considera como algo intrínseco a la persona, sino que debe ser alcanzada para ser valorada en la sociedad. Según Platón, la razón fundamental detrás de la concepción de un Estado ideal radica en la existencia de dos pilares fundamentales: la distinción entre clases sociales y la diversidad de individuos que las componen.

Immanuel Kant, filósofo alemán del siglo XVIII, planteó que lo que le da dignidad al ser humano es su capacidad de pensar y actuar libremente según principios morales. Para él, las personas no deben ser tratadas solo como medios para lograr algo, sino como fines en sí mismas, es decir, con un valor propio. Sustentada en la racionalidad y la libertad personal que

permiten a cada ser humano asumir decisiones éticas en la vida social, esta perspectiva continúa ejerciendo un impacto profundo en la filosofía moderna.

Según lo que señala Sardiñas (2020), Kant defendía que la dignidad de cada persona no depende de lo que otros digan o de lo que las leyes establezcan. Para él, ese valor es algo que está dentro de todos nosotros, simplemente por ser humanos, y no puede ser quitado por ninguna autoridad. Esta idea se basa en la libertad y la capacidad de razonar que cada ser humano posee. En ese sentido, nadie debería ser tratado como un objeto útil para alcanzar algo, sino como alguien con valor propio. Este enfoque sigue siendo muy importante hoy, sobre todo cuando se habla de los derechos humanos y del respeto que merecen las personas en cualquier sociedad.

Desde la visión romana, el concepto de dignidad tenía un sentido distinto al que manejaban los pensadores griegos. Cicerón, citado por Roldán (2020), hablaba de la necesidad de mejorar las condiciones de vida en el mundo, resaltando que todos deberían tener acceso justo a los recursos necesarios. En la época del Imperio romano, sin embargo, la dignidad no se entendía por la persona en sí, sino más bien por el lugar que uno ocupaba en la sociedad, especialmente si se tenía un cargo público o una posición de poder. Por ejemplo, los embajadores eran considerados portadores de una dignidad especial, no por su naturaleza humana, sino por el cargo o función encomendada por el Estado. Este entendimiento excluía valores como la igualdad y la libertad personal, pilares fundamentales del enfoque antropológico que sustenta la Doctrina Social de la Iglesia (DSI).

A diferencia de esa visión jerárquica, la antropología cristiana centrada en la figura de Cristo reconoce en cada ser humano una dignidad inalienable. Por ende, Martínez (2023), explica que esta perspectiva teológica pone en el centro la capacidad moral de la persona, quien, dotada de libertad, puede elegir entre el bien y el mal. Esta concepción destaca la autonomía

como elemento esencial del ser humano, no como autosuficiencia, sino como apertura a la gracia y responsabilidad moral ante Dios y la comunidad.

En esta línea, se afirma que el valor intrínseco de la persona constituye un eje esencial que orienta tanto la relación del ser humano con Dios como su vinculación con los demás dentro de la comunidad. Desde una visión cristiana integral del ser humano, la noción de dignidad adquiere plena luz cuando se contempla desde la antropología teológica, en la que Cristo mismo se presenta como la revelación suprema del ser humano en su plenitud: dotado de libertad, responsabilidad moral y apertura a la trascendencia. Por ello, la dignidad no debe entenderse como un atributo meramente conceptual o abstracto, sino como una llamada existencial que invita a cada persona a vivir conforme a su identidad más profunda: ser imagen viva del Creador, libre en sus decisiones y orientado al amor como vocación suprema.

2.2.3. Fundamento Bíblico de la Dignidad Humana

La Dignidad Humana a la luz de la Revelación Bíblica: La Sagrada Escritura, estructurada en dos grandes momentos, la Antigua y la Nueva Alianza, presenta de manera progresiva la revelación del amor de Dios hacia la humanidad. En el Antiguo Testamento, se contempla la elección del pueblo de Israel como signo de la fidelidad divina, mientras que, en el Nuevo Testamento, esta promesa alcanza su plenitud en Jesucristo, Hijo de Dios encarnado. La dignidad humana se ilumina con especial fuerza en la figura de Cristo, quien asume plenamente la naturaleza humana, excepto el pecado, y la eleva por medio de su encarnación, pasión, muerte y resurrección. En Él, Dios no solo se acerca al hombre, sino que se solidariza con su condición, redimiéndola desde dentro y manifestando así el valor único e irrepetible de cada persona humana. Cristo, al entregarse por amor, revela de manera definitiva la altísima dignidad de todo ser humano.

Según, Carrillo (2023), alude que la dignidad del ser humano no es algo que él mismo se atribuya, sino que le es conferida por Dios, su Creador, quien lo eleva por encima del resto

de las criaturas. A través de esta concepción se resalta el carácter trascendente y divino de la dignidad humana. No obstante, se afirma que cada ser humano es llamado a esculpir su existencia con libertad, eligiendo con conciencia el rumbo que desea seguir en su desarrollo integral. Esta libertad lo habilita no solo para alcanzar su plenitud espiritual, sino también para desfigurarse si elige caminos que lo alejan de su esencia. Así, la dignidad se entiende como una potencialidad que debe ser desarrollada a través del ejercicio consciente y responsable de la libertad, lo cual armoniza con la visión cristiana que ve al hombre como un ser creado por Dios, pero también como protagonista de su propia historia.

En primer término, la dignidad del ser humano en el contexto del Antiguo Testamento se comprende desde la noción teológica de *imago Dei*. Este principio tiene su raíz en los antiguos relatos sobre el origen del mundo contenidos en la Sagrada Escritura, los cuales ofrecen la base antropológica esencial dentro de la visión judeocristiana sobre la persona. Se exponen dos capítulos del libro del Génesis que hacen referencia a la creación del ser humano. Estas dos narrativas corresponden a versiones divergentes y tienen su origen en períodos temporales distintos. Según una perspectiva bíblica, el Génesis contiene dos tradiciones teológicas distintas sobre el origen humano. La primera, asociada con la redacción sacerdotal (siglos VI–V a. C.), presenta al ser humano como creado a imagen y semejanza de Dios, manifestando así un reflejo directo de lo divino (cf. Gén 1,26–27). La segunda, de raíz yahvista y más antigua (siglo X a. C.), describe al ser humano como modelado a partir del polvo de la tierra y vivificado por el aliento divino (cf. Gén 2,7). El primero es más parco y conciso en comparación al otro de relato más ilustrativo, pero ambos resaltan algo divino en el hombre, para uno, “el soplo de la vida y para el otro la imagen y semejanza de Dios”. Por su parte, Millanao (2021), una diferencia clave entre el relato yahvista y el sacerdotal del Génesis es el enfoque que cada uno ofrece sobre la creación del ser humano. Mientras que el yahvista es más narrativo y antropomórfico, el relato sacerdotal se desarrolla en el marco de una estructura

ordenada del universo, situando al ser humano como la culminación de la obra creadora. Este texto presenta a la humanidad como un ser colectivo, creado a imagen (eikón) y semejanza (homoíosis) de Dios, lo que implica una participación especial en la naturaleza divina y en su dignidad.

En cambio, el relato yahvista describe al ser humano como modelado por Dios a partir de la tierra misma, lo cual da origen al término “adam”, relacionado etimológicamente con el suelo del que fue formado. Este acto creativo culmina cuando el Creador insufla en él el soplo de vida, expresión que simboliza una participación especial en lo divino. Desde la perspectiva de la teología del ser humano, este gesto revela una condición única: la dignidad que lo diferencia de toda otra forma de vida creada.

La Sagrada Escritura revela que el ser humano ha sido creado por amor y a semejanza divina (cf. Gn 1,26), lo que expresa su valor inmenso. Esta verdad nos permite comprender que cada persona posee un carácter único e irrepetible: no es un simple objeto, sino un sujeto capaz de conocerse a sí mismo, de ejercer su libertad y de establecer vínculos auténticos con los demás. San Juan Pablo II subraya que el afecto particular que Dios tiene por cada ser humano le otorga una dignidad inigualable (*Evangelium Vitae*, 1995, n. 34), como también lo reafirma Ruiz (1991, párr. 569).

El libro del Génesis retrata al ser humano como poseedor de una dignidad que lo relaciona con lo divino. Además, le confiere dos dimensiones: la de trascender sobre todas las cosas y ponerlas al servicio propio, y la de poder establecer una relación personal con Dios y estar receptivo a su trascendencia. (Villegas, 1991). La revelación del Nuevo Testamento se centra en la proclamación y manifestación del glorioso Reino de Dios por medio de lo que proclamó y realizó Jesús en su paso por la historia, quien es universalmente reconocido como el Mesías tan anhelado y esperado por aquellos que ansiaban fervientemente la redención, la liberación y la restauración espiritual del pueblo de Israel, sumido en las profundidades de una

historia marcada por desafíos y pruebas inquebrantables. La totalidad de la revelación divina evidencia de manera contundente la profunda coherencia existente entre la antigua Alianza, pactada con el pueblo de Israel, y la nueva Alianza establecida por Jesús, al manifestarse como el auténtico Verbo hecho carne que se inserta en la historia humana.

Más aún, en esta parte de las Sagradas Escrituras, se hace más evidente la valoración del hombre y la posibilidad universal de la relación entre este y Dios. En ese sentido, el “prójimo”, quien debe ser amado y respetado como a uno mismo, se concibe como todo aquel que incluso pertenezca a un pueblo enemigo, como el samaritano, o a un grupo social marginado, como una prostituta (Villegas, 1991). Así pues, se genera un avance y una nueva dimensión acerca de la protección y/o defensa de la dignidad de aquellos rechazados, en el amor de Dios especialmente por los pecadores, a la vez que se reconoce la capacidad del individuo de discernir y cambiar el rumbo de su vida, integrando así la libertad como componente esencial de su valor intrínseco.

Al revisar los fundamentos del Nuevo Testamento, se identifica una conexión significativa con las representaciones tempranas de la figura humana en el Antiguo Testamento, especialmente en relación con el concepto de que el ser humano refleja algo del Creador. Esta perspectiva se profundiza en el mensaje cristiano mediante la comprensión de que cada persona posee un valor único, incluso en medio de su fragilidad. La doctrina de la Encarnación es clave en este sentido, pues enseña que el Verbo eterno asumió la naturaleza humana en su estado más vulnerable (cf. Rom 8,3; Fil 2,7), otorgándole así una dignidad incomparable.

En el Nuevo Testamento, Jesús aparece como la expresión más clara del amor de Dios. A través de su vida, su entrega y su mensaje, se nos revela la grandeza de ese amor que no excluye a nadie. La creación, la encarnación y la redención son momentos clave en los que se muestra como Dios valora profundamente al ser humano. Estas acciones no solo hablan de la cercanía de Dios, sino que también confirman que cada persona tiene una dignidad especial,

porque en Cristo, Dios mismo se une a nuestra condición humana.

En los Evangelios sinópticos, se transmite con fuerza el valor que tiene cada ser humano ante los ojos de Dios. Esta enseñanza no solo se presenta de forma directa, sino también a través de imágenes y símbolos que permiten comprender el mensaje desde distintos niveles. Los Evangelios y los Hechos de los Apóstoles presentan múltiples referencias al valor de las actitudes humanas, especialmente en cuanto al respeto y cuidado del otro. De acuerdo con Roldán (2020), estas escrituras transmiten un claro compromiso ético con la protección y reconocimiento de la dignidad de todo ser humano.

En consecuencia, conviene subrayar que la comprensión inicial del valor sagrado de la persona se manifiesta en la misión que Jesús confía a sus discípulos, así como en el anuncio esperanzador del Reino que transforma vidas. En el ámbito comunitario, resulta esencial poner de relieve una segunda dimensión que remarca la importancia de la valía intrínseca del ser humano y las consecuencias que surgen al optar por seguir los pasos de Cristo. Finalmente, una tercera perspectiva profundiza en las implicancias que conlleva reconocer, de manera plena, la imagen divina presente en cada individuo.

2.2.4. Fundamento Ontológico de la Dignidad

La dignidad del ser humano se comprende como una condición ontológica esencial que se atribuye al ser humano por su propia naturaleza intrínseca y que se manifiesta de manera progresiva a lo largo de su existencia. La importancia fundamental y esencial de cada individuo se encuentra en su dignidad inherente y trascendental como ser humano. El término “intrínseco” denota que la persona humana posee un valor propio e inalterable simplemente por ser quien es, más allá de cualquier circunstancia externa, es decir, en su propia existencia (en un sentido ontológico), y no con base en otros aspectos como su raza, religión, afiliación política, edad, estado de nacimiento, salud, entre otros. La palabra “absoluta” denota que la dignidad ontológica es incalculable. Su valía no puede ser medida ni comparada, ya que toda

persona posee una dignidad única y no negociable. En este sentido, su valor es absoluto: no se gana ni se pierde, y no admite grados o excepciones.

La dignidad ontológica del ser humano es permanente e incondicional. Le pertenece por el simple hecho de existir y por haber sido amado y creado por Dios. Esta dignidad es inviolable y no depende de las circunstancias que rodeen a la persona; permanece intacta incluso en las situaciones más adversas (Dignitas Infinita, 2024, n.7).

La filosofía de Immanuel Kant, en consonancia con una tradición establecida en el pensamiento religioso y filosófico, ejerció una notable influencia en el debate sobre el valor intrínseco del ser humano y su dimensión trascendental. Su obra expuso con claridad los fundamentos de esta visión, aportando elementos clave al desarrollo del concepto de dignidad personal, de manera detallada y exhaustiva la formulación más completa y elaborada sobre la esencia intrínseca del ser humano y sus complejas interacciones consigo mismo, con los demás individuos que le rodean y con las creaciones que emergen de su creatividad, abarcando también su relación con el entorno natural que lo rodea. De acuerdo con la perspectiva de Kant, la humanidad posee una dignidad ontológica al ser considerada un fin en sí misma, en contraposición a ser concebida como una entidad subordinada al Estado, la comunidad o la nación. En consecuencia, tanto el orden jurídico como el político deben estructurarse al servicio de la persona humana, respetando su valor central e irreductible (Barcelos, 2002, pp. 106-107). La totalidad de nuestro ser rechaza la idea de ser utilizados por otros, ya que anhelamos ser considerados como individuos y no como objetos. Este impulso interno de protección de la identidad da origen a la manifestación de nuestra dignidad o valía como individuos.

El ser humano se comprende como una unidad indivisible de cuerpo y alma. Esta condición implica, a su vez, la integración de diversas dimensiones que lo constituyen: el pensamiento, la voluntad, la capacidad de entablar relaciones, la corporalidad, la afectividad y la dimensión sexual, entre otras. Todas estas facetas, al estar íntimamente

ligadas a la persona en su totalidad, reflejan y participan del valor absoluto que le corresponde por su sola existencia, es decir, de su dignidad ontológica (Catholic.net, 2022, n. 2).

Asimismo, Kant no pretendió establecer un concepto absoluto e inamovible sobre la trascendencia de la dignidad en el marco jurídico o estatal. Más bien, propuso que el Derecho y el Estado deben estar al servicio del ser humano, promoviendo y garantizando el respeto por su valor como sujeto racional. En esta línea, se ha sostenido que “los derechos humanos no corresponden a una persona idealizada o abstracta, sino a un ser humano real, cuya comprensión solo es posible dentro de su entorno cultural” (Cianciardo, 2020, p. 150). El individuo, en su complejidad, muestra dos dimensiones esenciales: por un lado, la sociocultural, que incluye lo económico, lo político y lo material; y por otro, su dimensión natural, que remite a la ley moral inscrita en su interior y a principios del Derecho natural que trascienden las normativas positivas, elementos fundamentales inherentes a la condición humana y a la estructura ética de la sociedad. Estos principios se manifiestan de manera clara y contundente en la libertad individual, en la profunda noción de la existencia de un ser supremo y en la arraigada creencia en la inmortalidad del alma humana.

Así mismo, Agustín (2024) subraya que el planteamiento kantiano sobre la dignidad del ser humano no surge en el vacío, sino que representa una forma secularizada de una tradición ya presente e intelectual que ya se vislumbraba en las reflexiones de los Padres de la Iglesia y en la obra filosófica de santo Tomás de Aquino. Sin embargo, es el Aquinate quien otorga profundidad y fundamenta que la persona humana, por su valor inherente, no puede ser reducida a un medio o herramienta al servicio de otros e impide que pueda ser tratado como un simple instrumento. En esta línea, santo Tomás sostiene que la persona no debe ser vista como un medio para alcanzar otros fines, sino que debe ser reconocida como un fin en sí misma, por eso es importante precisar, sin embargo, esta afirmación no implica que el ser humano sea un

fin absoluto o autosuficiente, lo que conduciría a una forma de divinización de la persona, sino que su dignidad proviene de su naturaleza espiritual, creada a imagen de Dios y orientada hacia Él como su fin último.

En este sentido, Martínez et al. (2020), indican desde el enfoque ontológico, que se ocupa de comprender el ser desde su interioridad y esencia, la dignidad humana se fundamenta en las características biológicas propias del ser humano. Bajo esta perspectiva, únicamente los seres que poseen el código genético humano serían portadores de dignidad, quedando excluidos de esta condición tanto los animales como el resto del entorno natural.

Esta visión sostiene que la dignidad es inherente a la biología del ser humano; por lo tanto, todo individuo con estructura cromosómica humana tendría esta cualidad. Sin embargo, surgen interrogantes éticos importantes cuando se consideran ciertos casos límite: ¿qué sucede con aquellos seres humanos que nacen con alteraciones genéticas, como el síndrome de Down (trisomía 21), o con entidades que no encajan del todo en la definición común de ser humano, como una mola hidatiforme? También está el caso de los grandes simios, que comparten un elevado porcentaje de ADN humano, lo cual plantea un desafío para una definición exclusivamente genética de la dignidad. Asimismo, se plantea si un cigoto puede considerarse digno por poseer ya el código genético humano, mientras que entidades similares en desarrollo, pero sin dicha carga genética completa, quedarían fuera de esa categoría.

En la DSI, se establece de manera clara y contundente que la importancia fundamental del valor propio de cada ser humano, la dignidad inherente de la persona humana es de suma importancia y debe ser protegida y respetada en todo momento, sin excepción alguna. Esto conlleva una profunda reflexión acerca de la esencia intrínseca del ser humano, especialmente considerando al reconocer que su origen se vincula con el misterio de haber sido creada conforme al reflejo del mismo Dios. Pablo VI afirmó que es en Dios donde se encuentra el fundamento del auténtico humanismo pleno (1967, n. 42). Desde esta perspectiva, la afirmación

de la dignidad de la persona se consolida y adquiere mayor riqueza, favoreciendo una visión más completa del ser humano, la cual ha influido significativamente en la configuración del derecho privado y en su articulación con diversas políticas sociales y públicas. Por el contrario, proporciona al Estado una herramienta efectiva y poderosa para intervenir en diferentes aspectos de la comunidad y contribuir activamente al bien común.

2.3. Análisis crítico

A modo de síntesis y contraste, se incorpora un cuadro comparativo que permite visualizar de forma estructurada los aportes de diversos autores en relación con los contenidos desarrollados en las secciones anteriores del marco teórico.

Tabla 1

Análisis comparativo

Tópico		Definición	Comentario
Contenido 1	Delgado	La Doctrina Social de	Esta visión demuestra
	(2023)	la Iglesia es entendida	que la Iglesia no solo se
2.2.1 Doctrina Social		como una guía moral	ocupa de lo espiritual,
de la Iglesia		basada en el sino que también	
		Evangelio, que participa activamente en	
		impulsa el la construcción de	
		reconocimiento del sociedades justas y	
		valor inviolable de democráticas.	
		toda persona, la	
		justicia y el bien	
		común dentro de	
		sistemas	
		democráticos.	
	Santos	Según Santos, esta	Lo importante de esta
	(2023)	doctrina tiene como	perspectiva es cómo la
		pilar fundamental la	caridad se convierte en
		caridad, vista no solo	un compromiso social
		como virtud	concreto, impulsando al

Tópico	Definición	Comentario
	<p>individual, sino como una actitud social que promueve la solidaridad, especialmente con los más vulnerables.</p>	<p>cristiano a transformar la realidad desde el amor al prójimo.</p>
<p>Urbina (2021)</p>	<p>Resalta que la Doctrina Social de la Iglesia ofrece una crítica al liberalismo económico, proponiendo una visión centrada en el ser humano, sus necesidades y su dignidad, frente a la lógica del mercado.</p>	<p>Esta interpretación es clave porque revela que la Iglesia propone un modelo económico alternativo, donde la ética y el bienestar del ser humano priman sobre el interés financiero.</p>
<p>Contenido 2 2.2.2 Dignidad Humana</p>	<p>Barrera (2023)</p>	<p>Sostiene que, en la tradición grecolatina, se concibe que el valor del ser humano radica en su capacidad racional (logos), es decir, con la capacidad</p> <p>Esta interpretación permite comprender que la dignidad no representa una cualidad añadida al ser humano, sino que constituye una expresión natural de su existencia</p>

Tópico	Definición	Comentario
	<p>racional del ser humano, que le permite alcanzar la virtud y el bien.</p>	<p>única e irrepetible, sino una realidad interior vinculada a la capacidad de pensar, decidir y vivir éticamente.</p>
<p>Sardiñas (2020)</p>	<p>Enfatiza desde una perspectiva teológica latinoamericana, la dignidad humana se fundamenta en el hecho de que toda persona ha sido creada a imagen de Dios, y por tanto es sagrada.</p>	<p>Esta visión resulta profundamente transformadora, ya que no solo fundamenta la dignidad en el valor intrínseco del ser humano, sino que la vincula con la responsabilidad social y comunitaria.</p>
<p>Martínez (2023)</p>	<p>El fundamento de la antropología cristiana se encuentra en la profunda reflexión sobre la autonomía inherente al ser humano y en la valoración de su libertad como</p>	<p>Se resalta un aspecto central de la visión cristiana del ser humano: la autonomía y la libertad moral. En esta perspectiva, la dignidad humana se fundamenta en la capacidad de tomar decisiones conscientes y</p>

Tópico	Definición	Comentario
	<p>facultad suprema de discernir entre lo correcto y lo incorrecto.</p>	<p>responsables, lo que implica una libertad que no es meramente ausencia de restricciones, sino la posibilidad real de elegir entre el bien y el mal. Esta libertad es un don esencial en la visión cristiana, pues es a través de ella que el ser humano puede acercarse a Dios o alejarse de Él.</p>
<p>Contenido 3</p> <p>2.2.3 Fundamento Bíblico de la Dignidad Humana</p>	<p>Carrillo (2023)</p> <p>Describe que, según la Biblia, la dignidad del ser humano radica en que ha sido concebido con una identidad que remite al misterio de su origen trascendente, en íntima relación con el Creador, lo cual le otorga un valor incondicional y una vocación trascendente.</p>	<p>Este planteamiento permite comprender que el ser humano no necesita demostrar su valor ante la sociedad, porque ya posee una dignidad que le viene de Dios mismo.</p>

Tópico	Definición	Comentario
Millanao (2021)	Resalta que el origen sagrado de la dignidad humana está anclado en el Génesis, donde se establece que cada persona es imagen de Dios, lo que exige respeto absoluto a su vida.	Esta base bíblica es crucial para las discusiones éticas actuales, pues muestra que la dignidad humana no depende de la utilidad o autonomía, sino de su relación con Dios.
Roldan (2020)	Define que la dignidad humana, desde la visión cristiana, se funda en el amor divino: Dios no solo crea al ser humano, sino que lo redime, reforzando así su valor y su destino eterno.	Esta visión añade profundidad al fundamento bíblico, pues no solo se trata del acto creador, sino también del compromiso salvador de Dios, que reafirma la dignidad incluso en el sufrimiento.
Contenido 4 2.2.4 Fundamento Ontológico de la Dignidad	Declaración <i>Di gnitas infinita</i> sobre la dignidad humana (2024)	Según el documento, la dignidad ontológica pertenece al ser humano en virtud de su existencia y de haber sido creado por amor. El concepto de dignidad ontológica que se menciona en el documento destaca la inherencia de la dignidad humana desde una

Tópico	Definición	Comentario
	<p>divino; esta condición interna y esencial no puede ser anulada ni eliminada por ninguna circunstancia, permaneciendo vigente en cualquier situación que afecte a la persona.</p>	<p>perspectiva teológica, al vincular la existencia misma de la persona con su creación y amor por parte de Dios. Esta noción subraya que la dignidad no es algo que se otorga o se condiciona por factores externos, sino que es intrínseca a la naturaleza humana. Por tanto, no puede ser eliminada o disminuida por ninguna circunstancia, sea social, económica, política o personal. Desde esta perspectiva, se consolida un sólido sustento moral que respalda la defensa de los derechos fundamentales, al reconocer su arraigo en principios universales e inalienables que toda</p>

Tópico	Definición	Comentario
		<p>persona, independientemente de su situación, conserva un valor y respeto inalienables.</p>
Cianciardo (2020)	<p>Argumenta que la dignidad humana encuentra su raíz ontológica en la racionalidad y libertad inherentes al ser humano, cualidades que hacen posible el diálogo y la vida en comunidad.</p>	<p>Esta fundamentación es muy útil para establecer un puente entre la filosofía del derecho y la antropología, destacando que la dignidad no es una construcción cultural sino una realidad del ser.</p>
Agustín (2024)	<p>Plantea que la dignidad humana se fundamenta en el ser mismo de la persona, ya que esta posee una naturaleza espiritual que no depende de condiciones externas ni logros sociales.</p>	<p>Esta perspectiva es clave para sustentar éticamente el respeto al ser humano ante los avances tecnológicos, pues sitúa su valor en lo que es, no en lo que hace o tiene.</p>

CAPÍTULO III: Metodología

3.1. Tipo de estudio

Esta investigación se enmarca dentro del tipo básico, dado que privilegia un abordaje teórico. Su propósito esencial es reunir y sistematizar los saberes que configuran el concepto de dignidad humana y sus fundamentos en el marco de la Doctrina Social de la Iglesia. Para lograrlo, es imprescindible adquirir un profundo conocimiento sobre el tema a investigar. Esto implica dominar completamente la línea de investigación, manejando de manera adecuada los conceptos de los constructos estudiados, así como comprender a fondo las características y propiedades del tema, junto con las teorías que lo sustentan (Ochoa-Pachas y Yunkor-Romero, 2021).

Con relación a este tipo de estudio, según Huairé (2019), este tipo de investigación se enfoca en desarrollar conocimientos desde un enfoque teórico, sin buscar una aplicación práctica inmediata, ya que su objetivo principal es contribuir al saber científico o filosófico. En ese sentido, esta investigación pretende ampliar la base teórica del tema abordado mediante una búsqueda exhaustiva de información, con la finalidad de comprender y determinar los conceptos fundamentales que la dignidad, siendo esta uno de los principios sustanciales del DSI.

3.2. Nivel de estudio

El estudio se ubica en el nivel descriptivo porque busca detallar las características del fenómeno analizado, examinado, reunido, sistematizado y descrito la información obtenida. Si bien se debe tener la base teórica correcta, además es necesario contar con antecedentes que muestren un panorama claro del fenómeno o tópico en cuestión (Arias, 2021).

Al respecto, Gonzales y Covinos (2021), sostienen que este tipo de estudio busca obtener datos sobre uno o más aspectos de interés, sin centrarse necesariamente en establecer

relaciones entre ellos. En este caso, se trata de una investigación de tipo descriptivo, ya que se ha recogido información relevante acerca del valor de la dignidad humana desde distintas perspectivas esenciales.

3.3. Estrategias de búsqueda de información

Para recolectar información útil y relevante en el desarrollo de esta investigación, se recurrió a diversas fuentes bibliográficas. Se hizo una revisión reflexiva y ordenada de materiales relacionados con el tema, considerando tanto libros especializados como artículos publicados en revistas académicas. También se tomó en cuenta el aporte de tesis universitarias y otros trabajos previos que ayudaron a tener una mirada más amplia del enfoque que se quiere abordar. La recolección de datos se realizó principalmente a través de plataformas académicas reconocidas, como Google Scholar, Scielo y Dialnet, además de repositorios institucionales y la base de datos RENATI.

Durante la etapa de búsqueda documental, se emplearon términos como “dignidad humana” y “Doctrina Social de la Iglesia”, seleccionando principalmente fuentes editadas en los últimos ocho años para mantener la relevancia y actualidad del estudio. También se recurrió a fuentes doctrinales como el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia y las Sagradas Escrituras. Tras identificar los documentos más relevantes, se extrajeron conceptos fundamentales que fueron integrados en la investigación a través de citas directas e indirectas.

3.4. Criterios de inclusión y exclusión

3.4.1. Criterios de inclusión

- Temporalidad, se tomaron en cuenta únicamente fuentes académicas publicadas en los últimos ocho años. Esta restricción no aplica para documentos magisteriales o textos eclesiales relevantes por su carácter doctrinal permanente.
- Idioma, se consideraron exclusivamente materiales redactados en lengua castellana, para asegurar la comprensión total del contenido y su aplicación

contextual.

- Bases de datos confiables, se seleccionaron fuentes provenientes de portales y plataformas reconocidas por su calidad académica, tales como Dialnet, Google Scholar, y repositorios institucionales especializados en humanidades y religión.
- Línea de investigación, publicaciones en el marco de la educación religiosa y filosofía.
- Afinidad temática: Solo se incluyeron trabajos relacionados con áreas como filosofía, ética cristiana, teología o educación religiosa.
- Tipo de investigación, se priorizó la consulta de investigaciones empíricas o teóricas (tesis y artículos), así como textos doctrinales y bíblicos considerados de relevancia para el enfoque del estudio.

3.4.2. Criterios de exclusión

- Temporalidad, no se consideró información que exceda los ocho años de antigüedad
- Idioma, no se emplearon textos que no se encuentren en el idioma español o sin traducción a este.
- Se descartaron publicaciones de bases de datos de origen dudoso o fuentes no confiables.
- Respecto a la línea investigativa, fueron descartados aquellos trabajos que no se situaran dentro de los campos de la filosofía o la educación religiosa, por considerarse ajenos al propósito central de la presente investigación.
- Respecto al tipo de investigación, se evitó el uso de materiales que no tuvieran naturaleza académica, asegurando así la rigurosidad del contenido analizado.

3.5. Bitácora

Entre las fuentes consultadas a lo largo del proceso investigativo, se pueden mencionar las siguientes:

Tabla 1

Tipo de fuente	Tesis	Gestor bibliográfico	Repositorio Universidad Javeriana
Título	La Dignidad Humana desde la Doctrina Social de la Iglesia	Año de publicación	2020
Autor	Roldán Solano Wilmar Esteve	pp.	477

URL:

<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/53066>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2

Tipo de fuente	Artículo de revista	Gestor bibliográfico	San Isidoro CUADERNOS ISIDORIANUM
Título	Análisis de la Dignidad Humana, Principio Fundamental de la Doctrina Social de la Iglesia	Año de publicación	2023
Autor	Carrasco Schlatter Carlos	Vol (Ed) pp. ISSN-e	13 183-220 2660-6518

URL:

<https://www.sanisidoro.net/publicaciones/index.php/cuadernos-isidorianum/article/view/333>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3

Tipo de fuente	Carta Encíclica	Gestor bibliográfico	Vatican.va
Título	Centesimus Annus	Año de publicación	1991
Autor	Juan Pablo II	pp.	n.5

URL:

https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4 Fuente: Elaboración propia

Tipo de fuente	Revista	Gestor bibliográfico	Mendeley
Título	Doctrina social de la iglesia católica: trascendencia y derecho en el concepto de la dignidad humana	Año de publicación	2021
Autor	Pires de Souza Adão Pozzol Lafayette Siqueira Gilmar	Vol, (Ed) pp. ISSN	3 (2) 27-50 10.35626
URL: https://www.mendeley.com/catalogue/4bc391e7-928d-3e0b-8afe-0364c4dfef1c			

Tabla 5

Tipo de fuente	Revista	Gestor bibliográfico	Repositorio UDB
Título	La dignidad humana: Ser Persona. Reflexiones desde la antropología filosófica y teológica	Año de publicación	2023
Autor	Carrillo Ronald	Vol, (Ed) pp. ISSN	2 (44) 71-89 1994-733X

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6

Tipo de fuente	Revista	Gestor bibliográfico	Redalyc
Título	La dignidad como principio deontológico del humanismo	Año de publicación	2022
Autor	Cano Cabildo, Sissi	Vol, (Ed) pp. ISSN	19 (48) 325-354 1870-0063 2594-1917

URL:<https://www.redalyc.org/journal/628/62872876016/>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7

Tipo de fuente	Revista	Gestor bibliográfico	Mendeley
Título	Dignidad humana: una mirada desde un enfoque filosófico	Año de publicación	2021
Autor	Samayoa Monroy Alcira Noemí	Vol, (Ed) pp. ISSN	32 (1) 71-89 1659-4304

URL:

<https://www.mendeley.com/catalogue/b46c215c-6b04-3e66-9326-eab33344af46/>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8

Tipo de fuente	Tesis	Gestor bibliográfico	Repositorio CESMECA
Título	La dignidad humana. una aproximación al concepto en el siglo XXI	Año de publicación	2020
Autor	Gallardo Campuzano Luis	pp.	99

URL:

<https://repositorio.cesmeca.mx/bitstream/handle/11595/1065/Tesis.%20Luis%20Gallardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9

Tipo de fuente	Documento	Gestor bibliográfico	Vatican.va
Título	Declaración del Dicasterio para la Doctrina de la Fe "Dignitas infinita sobre la dignidad humana"	Año de publicación	2024
Autor	Dicasterio para la doctrina de la fe	pp.	96

URL:

<https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2024/04/08/080424c.html>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10

Tipo de fuente	Artículo	Gestor bibliográfico	Revistas UPSA
Título	La dignidad del embrión humano desde la revelación cristiana	Año de publicación	2024
Autor	Simón Vázquez, Carlos A	Vol, (Ed) pp. ISSN	61 201-216 1130-8893
URL: https://revistas.upsa.es/index.php/familia/article/view/1243/919			

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV: Conclusiones y Recomendaciones

4.1. Conclusiones

- De acuerdo con la Doctrina Social de la Iglesia, la dignidad del ser humano se fundamenta en una visión teológica que afirma su origen en Dios. Al ser creado reflejo del Creador, el ser humano posee un valor esencial y único que no varía por sus habilidades, estado o situación personal.
- Desde el enfoque de la Doctrina Social de la Iglesia, el ser humano posee una libertad interior que le permite actuar con autonomía moral, libertad, tomar decisiones responsables y éticas. Esta libertad es una expresión de la dignidad inherente, y permite al individuo optar por el bien o el mal conforme a su conciencia y libre albedrío, orientando su vida hacia la realización plena de su vocación divina y el bien común, reforzando su responsabilidad moral y social, como ser racional y espiritual.
- La dignidad ontológica del valor esencial de cada persona es el núcleo del marco del pensamiento social cristiano, afirmando que cada persona tiene un valor incalculable. No puede ser instrumentalizada ni tratada como medio para un fin, lo que subraya la necesidad de un orden social justo que respete este principio fundamental.
- Desde el sustento bíblico, el ser humano ha sido formado con una dignidad única que refleja el amor y la intención del Creador, lo cual le otorga un valor que trasciende cualquier condición social, física o cultural, revelándose en el acto de la creación y se expresa a través de la relación personal con Dios y con los demás. Esto confiere al hombre una posición única en la creación, haciéndolo responsable de cuidar el mundo y vivir en armonía con los valores divinos.

4.2. Recomendaciones

- Se recomienda que las instituciones educativas y sociales promuevan activamente el conocimiento y valoración del ser humano desde una perspectiva integral, desarrollando programas formativos que integren tanto los aspectos teológicos como filosóficos, para generar una conciencia más profunda respecto al cuidado y la promoción de la vida en todas sus dimensiones.
- Es fundamental que quienes tienen la responsabilidad de formular políticas públicas prioricen la creación y aplicación de marcos normativos que salvaguarden la dignidad de cada persona, promuevan el acceso justo a los derechos básicos y eviten la marginalización social. Tales políticas deben inspirarse en criterios de equidad y solidaridad, en coherencia con los principios de la Doctrina Social de la Iglesia.
- Se propone que la Iglesia y entidades relacionadas intensifiquen sus acciones en favor del respeto y la promoción del valor intrínseco de las personas en situación de vulnerabilidad, como los pobres, los ancianos, los no nacidos y quienes viven en condiciones de exclusión, mediante iniciativas concretas que aseguren sus derechos fundamentales y fomenten su desarrollo integral.
- Es pertinente fomentar nuevas investigaciones que exploren los retos contemporáneos vinculados a la dignidad humana, tales como la crisis ecológica, los dilemas bioéticos y las brechas sociales. Dichos estudios podrían examinar de manera más profunda cómo los valores propuestos por la Doctrina Social de la Iglesia ofrecen respuestas coherentes y actualizadas frente a estos desafíos.

Referencias bibliográficas

- Arias, J. (2021). *Diseño y metodología de la Investigación*.
https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Agustín, T. (2025). Fundamentar la dignidad de la persona para el uso ético de la ciencia y la tecnología.
<https://e-revistas.uca.edu.ar/index.php/SAP/article/view/6681/7661>
- Baptista, P., Hernández, R. y Fernández, C. (2014). *Metodología de la investigación*.
<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Barrera, C. (2023). *La dignidad humana desde una mirada Grecolatina*. *Teoría Y Praxis*, (42), 75–94.
<https://camjol.info/index.php/TyP/article/view/15924>
- Camejo, H. (2019). *Retos que tiene la Iglesia Católica en la promoción y defensa de la dignidad humana a través de la doctrina social de la Iglesia*.
<https://repositorio.uco.edu.co/server/api/core/bitstreams/2a007e7e-1398-4cb7-8cd4-dc3264445cb5/content>
- Cano, S. (2022). *La dignidad como principio deontológico del humanismo*.
<https://www.redalyc.org/journal/628/62872876016/>
- Carrasco, C. (2022). *Análisis de la Dignidad Humana, Principio Fundamental de la Doctrina Social de la Iglesia*. <https://www.sanisidoro.net/publicaciones/index.php/cuadernos-isidorianum/article/view/333/274>
- Carrillo, R. (2023). *La dignidad humana: Ser Persona. Reflexiones desde la antropología filosófica y teológica*.

<https://www.revistas.udb.edu.sv/ojs/index.php/typ/article/view/311/631>

Catholic.net. (2022). *La dignidad de la persona humana y la moral universal*.

<https://es.catholic.net/op/articulos/858/www.cdda.com.ar#modal>

Cianciardo, J. (2020). *La cultura de los derechos humanos. Razón, voluntad, diálogo*. Revista

Jurídica

Austral, 1(2),

961-964.

<https://doi.org/10.26422/RJA.2020.0102.godhttps://repositorio.uca.edu.ar/handle/123>

[456789/11663](https://doi.org/10.26422/RJA.2020.0102.godhttps://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/11663)

Carrillo, R. (2023). *La dignidad humana: Ser Persona. Reflexiones desde la antropología filosófica y teológica*.

<https://www.revistas.udb.edu.sv/ojs/index.php/typ/article/view/311>

Declaración del Concilio Vaticano II. (2024). *Declaración Dignitas infinita sobre la dignidad humana*.

https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20240402_dignitas-infinita_sp.html

DICASTERIO PARA LA DOCTRINA DE LA FE. (2024). *Declaración Dignitas infinita sobre la dignidad humana*

https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20240402_dignitas-infinita_sp.html

Delgado, J. (2023). *Doctrina Social de la Iglesia, Estado de derecho y democracia*.

<https://idus.us.es/server/api/core/bitstreams/b1e26d37-abe5-4632-9492-abd05f5f669a/content>

Francisco.

(2015).

Laudato

Si.

https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html

Gálvez, L. (2023). *El respeto a la vida humana exige la paz*.

<https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1806/Trabajo%20Acad%20-%20G%20a%20lvez%20Arroyo%20c%20Lourdes%20Elena.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

Gallardo, L. (2020). *La dignidad humana, una aproximación al concepto en el siglo XXI*.

<https://repositorio.cesmecha.mx/bitstream/handle/11595/1065/Tesis.%20Luis%20Gallardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gilmar, S., Lafayette, P. y Souza, P. (2021). *Doctrina social de la iglesia católica: trascendencia y derecho en el concepto de la dignidad humana*.

<https://sapientia.ucss.edu.pe/index.php/sei/article/view/16>

González, J., Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*.

https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf

Huaire, E. (2019). *Método de investigación*.

<https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>

Juan Pablo II. (1995). *Evangelium Vitae*. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html

https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html

Juan Pablo II. (1983). *HOMILÍA DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II - Guatemala de la Asunción*

https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/homilies/1983/documents/hf_jp-ii_hom_19830307_campo-di-marte.html

Juan Pablo II. (1991). *Centesimus Annus*. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

León XIII. (1891). *RERUM NOVARUM* https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html

https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html

Ochoa, L. (2023). *Dignidad humana*.

<https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/2078/Trabajo%20Acad%20c3%a9mico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ochoa, J., & Yunkor, Y. (2021). *El estudio descriptivo en la investigación científica*. *Acta Jurídica Peruana*, 2(2).

<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/224>

Congregación para la Educación Católica. (1988). *Orientaciones para el estudio de la DSI*.

<https://www.osar.org.ar/orientaciones-para-el-estudio-y-ensenanza-de-la-doctrina-social-de-la-iglesia-en-la-formacion-de-los-sacerdotes/>

Martínez, C. (2023). *La dignidad humana como fundamento de los derechos humanos*

<https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/view/5929/9184>

Martínez, J., Arellano, J. y Ruiz, R. (2020). <https://www.researchgate.net/profile/Roberto-Canete->

[Villafranca/publication/348806276_JESUS_ARMANDO_MARTINEZ_GOMEZ_JOSE_SALVADOR_ARELLANO_RODRIGUEZ_RAUL_RUIZ_CANIZALES_COORDINADORES_BIOETICA_Y_DERECHOS_HUMANOS/links/6011390e299bf1b33e291d22/JESUS-ARMANDO-MARTINEZ-GOMEZ-JOSE-SALVADOR-ARELLANO-RODRIGUEZ-RAUL-RUIZ-CANIZALES-COORDINADORES-BIOETICA-Y-DERECHOS-HUMANOS.pdf#page=17](https://www.researchgate.net/publication/348806276_JESUS_ARMANDO_MARTINEZ_GOMEZ_JOSE_SALVADOR_ARELLANO_RODRIGUEZ_RAUL_RUIZ_CANIZALES_COORDINADORES_BIOETICA_Y_DERECHOS_HUMANOS/links/6011390e299bf1b33e291d22/JESUS-ARMANDO-MARTINEZ-GOMEZ-JOSE-SALVADOR-ARELLANO-RODRIGUEZ-RAUL-RUIZ-CANIZALES-COORDINADORES-BIOETICA-Y-DERECHOS-HUMANOS.pdf#page=17)

Millanao, J. (2021). Dignidad humana: su fuente secular/religiosa y la propuesta de una contracultura con respecto al aborto y la eutanasia.

<https://advenimiento.unach.cl/index.php/adv/article/view/73/70>

Mora, H. (2004). *Juan Pablo II: Apostillas filosóficas a su concepto de la dignidad humana*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4796442>

Pablo VI. (1965). *Gaudium et spes*

https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-

[ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html](#)

- Padilla, R. (2022). *Política y dignidad humana: retos en Honduras, análisis desde la doctrina social de la Iglesia*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000600085
- Pires, A. de S., Pozzoli, L., & Siqueira, G. (2021). *Doctrina social de la iglesia católica: trascendencia y derecho en el concepto de la dignidad humana*. *Sapientia & Iustitia*, (3), 27–50. <https://doi.org/10.35626/sapientia.3.2.16>
- Roldán, W. (2020). *La dignidad humana desde la doctrina social de la Iglesia*. Aportes teológicos y pastorales para la “Estrategia de intervención” del Secretariado Nacional de Pastoral Social/Cáritas colombiana. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/53066>
- Ruiz, J. (1991). *El don de Dios: Antropología teológica especial* (No. 63). Editorial Sal Terrae. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GxcK9Zqb-nMC&oi=fnd&pg=PA9&dq=como+se%C3%B1ala+en+el+ambito+de+la+antropologia+teologica+J.+L.+Ruiz.&ots=rdfZLKEPhN&sig=0s6-hLDvNJOy6BE_vNcLgpBKJw#v=onepage&q&f=false
- Samayoa, A. (2021). *Dignidad humana: una mirada desde un enfoque filosófico*. *Revista Latinoamericana de Derechos humanos*, 32(1), 1-16, <https://www.mendeley.com/catalogue/b46c215c-6b04-3e66-9326-eab33344af46/> <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/15093/21244>
- Sardiñas, L. (2019). *Dignidad humana: Concepto y fundamentación en clave teológica latinoamericana* <https://books.google.com.pe/books?hl=en&lr=&id=3my1DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=info:9EAIUgsZqEkJ:scholar.google.com&ots=rOmoFXVQ->

[E&sig=2zr8VHTMwkrAUarJvEuB3CLKdQQ&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://repositorio.ucss.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/93fac246-afb6-42fe-90eb-0c0a9db7507d/content)

Santos, W. (2023). *La caridad en la doctrina social de la Iglesia.*

<https://repositorio.ucss.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/93fac246-afb6-42fe-90eb-0c0a9db7507d/content>

Tapia, J. (2023). *La dignidad de la persona como don de Dios.*

<https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1765/Trabajo%20Acad%C3%A9mico%20-%20Tapia%20Yamoca%2c%20Juan.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

Urbina, D. (2021). CRÍTICA AL LIBERALISMO ECONÓMICO - Una respuesta desde la filosofía cristiana, la Biblia y la Doctrina Social de la Iglesia.

<https://revistas.unlp.edu.ar/DyH/article/view/11357/11171>

Villegas, B (1991). *Una dignidad vulnerable: La dignidad humana según la Biblia*

<https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/1417/2393>